



BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3679 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1702 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de Fanny Llantén Vilo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 312, de fecha 06.11.2023, a nombre de Fanny Llantén Vilo.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Llantén Vilo.
- ④ Carta de Funeraria Los Valles de Buin, por medio de la cual informa que con fecha 30.10.2023 la Sra. Fanny Llantén Vilo contrató sus servicios, dejando un compromiso de pago por un monto de \$535.500.-.
- ④ Liquidación de Pago, mes de octubre de 2023 a nombre de Valentina Vilo Bobadilla.
- ④ Certificado de Defunción de Walterio Vilo Bobadilla.
- ④ Certificado de Cotizaciones de Valentina Martínez Llantén.
- ④ Certificado de Cotizaciones de Fanny Llantén Vilo.
- ④ Certificado de Cotizaciones de Ricardo Martínez Llantén.
- ④ Ficha Prehospitalaria Básica 345809, d fecha 21.10.2023 a nombre de Walterio Vilo Bobadilla.
- ④ Registro Social de Hogares Sra. Llantén Vilo.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1543 de fecha 08 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Carlos Romero Moran (Servicios Funerarios Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), correspondiente al pago de deuda funeraria; beneficio concedido a Fanny Soledad Llantén Vilo, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HERONIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OMG. VZLARAS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDEFO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Fanny Llantén Vilo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde